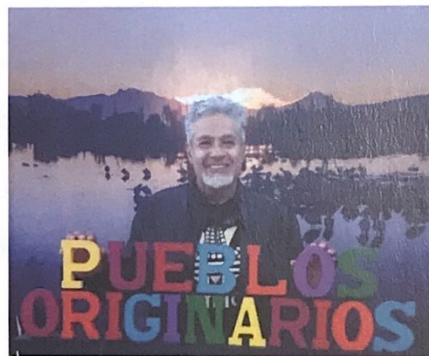


PRIMER INFORME DE LABORES



CONCEJAL

M.D.R. JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO

CONCEJO DE XOCHIMILCO 2024-2025

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	Pág. 3
SEGUIMIENTO A PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.....	Pág. 3
MARCO JURÍDICO.....	Pág. 4
LAS FUNCIONES DEL CONCEJO Y LOS CONCEJALES.....	Pág. 4
OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES.....	Pág. 5,6 y7
COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS.....	Pág. 8,9,10 y 11
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	Pág.12
CONCEJAL JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO.....	Pág.13
ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN.....	Pág.14
PROMOCIÓN CULTURAL.....	Pág. 15 y 16
RECORRIDOS DE CAMPO.....	Pág.17
CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONSTANTE.....	Pág. 18
ACTIVIDADES CRONOLOGICAMENTE Y ENLISTADAS.....	Pág. 19 a 34
ANEXOS.....	Pág.35

INTRODUCCIÓN.

SURGIMIENTO DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS

Al llegar al Concejo de la Alcaldía de Xochimilco, los primeros días del mes de octubre de 2025, fue que, en esta demarcación, no se contaba con una comisión de Pueblos y Barrios Originarios, pese a que en la demarcación se reconoce la existencia de 14 pueblos y 17 barrios los cuales son:

San Francisco Tlalnepantla, Santa Cecilia Tepetlapa, San Lucas Xochimanca, Santiago Tepalcatlalpan, Santa María Nativitas, Santa Cruz Xochitepec, San Mateo Xalpa, San Andrés Ahuayucan, Santa Cruz Acalpixca, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Atemoaya, Santa María Tepepan, San Luis Tlaxialtemalco y Santiago Tulyehualco. Los 17 barrios son: San Marcos, Belén, Caltongo, El Rosario, La Guadalupe, La Concepción Tlacoapa, La Asunción, La Santísima, San Antonio, San Cristóbal, San Diego, San Esteban, San Juan, San Lorenzo, San Pedro, Santa Crucita y Xaltocan.

Dada la importancia que estas unidades geográficas e historias guardan en nuestra identidad es que se realizó la propuesta de conformar la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, como una aportación a la tercera generación del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Para llevar a cabo esta aportación, se invocó a la reciente reforma realizada al artículo 2do de la nuestra Carta Magna, la cual reconoce a los pueblos indígenas y afromexicanos que, por homologación con nuestra Constitución de la Ciudad de México, se entiende en nuestro caso como "Pueblos y Barrios Originarios", como sujetos de derecho público, garantizando su autonomía, libre determinación, y derechos culturales y de propiedad. Esta reforma busca asegurar su participación en la toma de decisiones, el acceso a la justicia con intérpretes que conozcan su cultura y lengua, y un manejo más directo de recursos públicos para obras de infraestructura social.

Por lo cual no se podía concebir el Concejo de Xochimilco, sin una Comisión de Pueblos y Barrios Originarios, motivo por el cual, una vez realizada la propuesta de creación de la comisión, esta fue aprobada en una mesa de trabajo el 22 de octubre del 2024.

MARCO JURÍDICO

Los artículos clave de la *Constitución Política de la Ciudad de México* que abordan a los concejales son principalmente los artículos 53 y el Título Quinto, Capítulo VI. Estos artículos detallan la integración de los Concejos según la población de cada demarcación, sus funciones

principales como el control del gasto público y la evaluación de acciones de gobierno, y la duración del encargo de las y los concejales.

LAS FUNCIONES DEL CONCEJO Y CONCEJALES:

Control y evaluación de gobierno: El Concejo es el órgano encargado de la supervisión y evaluación de las acciones del gobierno de la Alcaldía.

Control del gasto público: Los Concejales tienen la responsabilidad de aprobar el proyecto de presupuesto de egresos de la Alcaldía.

Toma de decisiones colegiadas: El Concejo resuelve los asuntos de su competencia de manera colegiada, celebrando sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes.

Restricciones:

Las y los concejales no pueden aceptar ni desempeñar empleos o cargos públicos o privados, a excepción de los cargos no remunerados en asociaciones científicas, docentes, literarias o de beneficencia.

Otro importante mandato que orienta las acciones del Concejo y los Concejales es la *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, la cual establece en su artículo 103 las obligaciones de los Concejales.



OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES:

- I. Asistir a las sesiones del Concejo, debiendo justificar por escrito las ausencias en aquéllas a las que no asista;
- II. Emitir voz y voto en cada sesión del Concejo, asentando en el acta los argumentos en favor o en contra y anexando, en su caso, las pruebas documentales que considere pertinentes;
- III. Presentar el informe anual de sus actividades que será difundido y publicado para conocimiento de las y los ciudadanos, que deberá ser incluido en el informe anual del Concejo, en términos del reglamento del Concejo;
- IV. Asistir a los cursos, talleres y seminarios básicos de formación, actualización y profesionalización que imparta la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México u otras instituciones académicas con validez oficial;
- V. Mantener un vínculo próximo y permanente con las personas habitantes de las demarcaciones territoriales; y
- VI. Dar respuesta a las solicitudes que las personas habitantes de la demarcación territorial les formulen y realizar las gestiones que se requieran dentro del ámbito de su competencia ante las distintas autoridades.
- VII. Artículo 104. Las atribuciones del Concejo, como órgano colegiado, son las siguientes:
- VIII. Discutir, y en su caso aprobar con el carácter de bandos, las propuestas que sobre disposiciones generales presente la persona titular de la Alcaldía;
- IX. Aprobar, sujeto a las previsiones de ingresos de la hacienda pública de la Ciudad, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de sus demarcaciones que enviarán al Ejecutivo local para su integración al proyecto de presupuesto de la Ciudad para ser remitido al Congreso de la Ciudad;
- X. Aprobar el programa de gobierno de la Alcaldía, así como los programas específicos de la demarcación territorial;
- XI. Emitir opinión respecto a los cambios de uso de suelo y construcciones dentro de la demarcación territorial;

- XII. Revisar el informe anual de la Alcaldía, así como los informes parciales sobre el ejercicio del gasto público y de gobierno, en los términos establecidos por las leyes de la materia;
- XIII. Opinar sobre la concesión de servicios públicos que tengan efectos sobre la demarcación territorial;
- XIV. Opinar sobre los convenios que se suscriban entre la Alcaldía, la Ciudad, la federación, los estados o municipios limítrofes;
- XV. Emitir su reglamento interno;
- XVI. Nombrar comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;
- XVII. Convocar a la persona titular de la Alcaldía y a las personas directivas de la administración para que concurran a rendir informes ante el pleno o comisiones, en los términos que establezca su reglamento;
- XVIII. Solicitar la revisión de otorgamiento de licencias y permisos en la demarcación territorial;
- XIX. Convocar a las autoridades de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial, quienes podrán participar en las sesiones del Concejo, con voz, pero sin voto, sobre los asuntos públicos vinculados a sus territorialidades;
- XX. Remitir a los órganos del Sistema Anticorrupción de la Ciudad los resultados del informe anual de la Alcaldía, dentro de los treinta días hábiles siguientes a que se haya recibido el mismo;
- XXI. Solicitar a la contraloría interna de la Alcaldía la revisión o supervisión de algún procedimiento administrativo, en los términos de la ley de la materia;



1.ER INFORME DE LABORES CONCEJAL JOSE ALFREDO DE ALBA ALVARADO

Presidente de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios.



- XXII. Celebrar audiencias públicas, en los términos que establezca su reglamento;
- XXIII. Presenciar las audiencias públicas que organice la Alcaldía, a fin de conocer las necesidades reales de los vecinos de la demarcación;
- XXIV. Supervisar y evaluar el desempeño de cualquier unidad administrativa, plan y programa de la Alcaldía;
- XXV. Cuando se trate de obras de alto impacto en la demarcación podrá solicitar a la Alcaldía convocar a los mecanismos de participación ciudadana previstos en la Constitución Local;
- XXVI. Aprobar los programas parciales, previo dictamen del Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, y serán enviados a la o al jefe de gobierno para que sea remitido al congreso de la ciudad; y
- XXVII. Las demás que establecen la Constitución Local y la Ley.

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS

La comisión de Pueblos y Barrios Originarios se creó en mesa de trabajo a petición del Concejal, José Alfredo De Alba Alvarado el 22 de octubre del año 2024, con votación unánime para su creación. Esto conforme al artículo 2 de la **Constitución de los Estados Unidos Mexicanos** que cita:

Artículo 2°. La Nación Mexicana es única e indivisible.

La Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. La conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas.

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres.

El derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional. El reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas se hará en las constituciones y leyes de las entidades federativas, las que deberán tomar en cuenta, además de los principios generales establecidos en los párrafos anteriores de este artículo, criterios etnolingüísticos y de asentamiento físico.

A. Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía...



También son de gran relevancia citar los artículos 57, 58 y 59 de la Constitución Política de la Ciudad de México:

• **Artículo 57**

Derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México

Esta Constitución reconoce, garantiza y protege los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes. Las mujeres y hombres que integran estas comunidades serán titulares de los derechos consagrados en esta Constitución. En la Ciudad de México los sujetos de los derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en sus territorios y las comunidades indígenas residentes. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y otros instrumentos jurídicos internacionales de los que México es parte serán de observancia obligatoria en la Ciudad de México.

• **Artículo 58**

Composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad de México

1. Esta Constitución reconoce que la Ciudad de México tiene una composición pluricultural, plurilingüe y pluriétnica sustentada en sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.
2. Se entenderá por pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes lo siguiente:
 - a) Los pueblos y barrios originarios son aquellos que descienden de poblaciones asentadas en el territorio actual de la Ciudad de México desde antes de la colonización y del establecimiento de las fronteras actuales y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, sistemas normativos propios, tradición histórica, territorialidad y cosmovisión, o parte de ellas; y
 - b) Las comunidades indígenas residentes son una unidad social, económica y cultural de personas que forman parte de pueblos indígenas de otras regiones del país, que se han asentado en la Ciudad de México y que en forma comunitaria reproducen total o parcialmente sus instituciones y tradiciones.
3. Se reconoce el derecho a la autoadscripción de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes y de sus integrantes. La conciencia de su identidad colectiva e individual, deberá ser criterio fundamental para determinar a los sujetos que se aplicarán las disposiciones en la materia contenidas en ésta Constitución.

- **Artículo 59**

De los derechos de los pueblos y barrios originarios

y comunidades indígenas residentes

A. Carácter jurídico

1. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
2. El derecho a la libre determinación de los pueblos y barrios originarios se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional, en los términos que establece la presente Constitución.
3. Los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes tienen el carácter de sujetos colectivos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrán derecho a la libre asociación.

B. Libre determinación y autonomía

1. La libre determinación se ejercerá a través de la autonomía de los pueblos y barrios originarios, como partes integrantes de la Ciudad de México. Se entenderá como su capacidad para adoptar por sí mismos decisiones e instituir prácticas propias para desarrollar sus facultades económicas, políticas, sociales, educativas, judiciales, culturales, así como de manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, en el marco constitucional mexicano y de los derechos humanos.
2. El derecho a la libre determinación como autonomía se ejercerá en los territorios en los que se encuentran asentados los pueblos y barrios originarios, en las demarcaciones basadas en sus características históricas, culturales, sociales e identitarias, conforme al marco jurídico. En sus territorios y para su régimen interno los pueblos y barrios originarios tienen competencias y facultades en materia política, administrativa, económica, social, cultural, educativa, judicial, de manejo de recursos y medio ambiente.
3. Las comunidades indígenas residentes ejercerán su autonomía conforme a sus sistemas normativos internos y formas de organización en la Ciudad de México.
4. Las autoridades de la Ciudad de México reconocen esta autonomía y establecerán las partidas presupuestales específicas destinadas al cumplimiento de sus derechos, así como la coordinación conforme a la ley en la materia.
5. En esta dimensión territorial de la autonomía se reconoce y respeta la propiedad social, la propiedad privada y la propiedad pública en los términos del orden jurídico vigente.

6. Ninguna autoridad podrá decidir las formas internas de convivencia y organización, económica, política y cultural, de los pueblos y comunidades indígenas; ni en sus formas de organización política y administrativa que los pueblos se den de acuerdo a sus tradiciones.

7. Las formas de organización político administrativas, incluyendo a las autoridades tradicionales y representantes de los pueblos y barrios originarios, serán elegidas de acuerdo con sus propios sistemas normativos y procedimientos, y son reconocidos en el ejercicio de sus funciones por las autoridades de la Ciudad de México.

Además, es de suma importancia citar **la LEY DE DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Artículo 6. Sujetos de derechos de pueblos indígenas

1. En la Ciudad, los sujetos de derechos de los pueblos indígenas son los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio; las comunidades indígenas residentes; así como las personas indígenas, mujeres y hombres, de todos los grupos de edad, cualquiera que sea su situación o condición.

2. Los pueblos, barrios y comunidades, en tanto sean integrantes de pueblos indígenas, tienen derecho a la libre determinación. En virtud de ese derecho deciden libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.

3. Los pueblos, barrios y comunidades tienen el carácter de sujetos colectivos de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tendrán derecho a la libre asociación.

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS:

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	
Presidente	JOSÉ ALFREDO DE ALBA ALVARADO
Secretario	MARÍA DEL CARMEN ALVAREZ MARTÍNEZ
Integrante	MARÍA FERNANDA FLORES CEDILLO
Integrante	KARLA RAMIREZ CUETO
Integrante	ANA LILIA RAMÍREZ RAMÍREZ
Integrante	NORMA ARACELI FIGUEROA GALINDO
Integrante	KARLA PAOLA GUTIÉRREZ DELGADO

CONCEJAL JOSE ALFREDO DE ALBA ALVARADO



COMISIONES

COMISIONES	CARGO
PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS	PRESIDENTE
SERVICIOS CULTURALES, EDUCATIVOS Y DE SALUD	SECRETARIO
PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	INTEGRANTE
SERVICIOS URBANOS Y OPERACIÓN HIDRÁULICA	INTEGRANTE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	INTEGRANTE
EQUIDAD DE GÉNERO Y DEPORTE	INTEGRANTE
DESARROLLO TURÍSTICO Y FOMENTO ECONÓMICO	INTEGRANTE

SEMBLANZA CURRICULAR

Maestro en Desarrollo Rural con experiencia en, Desarrollo Rural Sustentable, Gestión Integral del Agua, Medio Ambiente, Pueblos Originarios, Cultura y Sociedad Civil.

ESTUDIOS:

MAESTRÍA EN DESARROLLO RURAL (UAM-X) LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN (UAM-X); DIPLOMADO EN FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES CIVILES EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ASAMBLEA LEGISLATIVA); DIPLOMADO: "HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA CULTURAL" H. CONGRESO DE LA UNIÓN Y DIPLOMADO EN PROYECTOS SUSTENTABLES (LA HABANA CUBA).

27/02/25 2da. Sesión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: Gladiolas 161, Bo. San Pedro, Alcaldía Xochimilco.

Objetivo: Invitado especial.

27/02/25 Huey Tlatoani, Cuauhtémoc, Funeral.

Lugar: Plaza de la Constitución, Centro Histórico de la Cdad. de México, Centro, Ciudad de México, CDMX, México.

28/02/25 Aniversario de la muerte de Cuauhtémoc, ceremonia en la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: Centro de Xochimilco, Vicente Guerrero 27, El Rosario, Xochimilco, 16070 Ciudad de México, CDMX, México.

Objetivo: Participar como invitado especial.

05/03/25 Audiencia con la alcaldesa, tema: Problemáticas sobre el Ecosistema Educativo en la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: Centro de la Alcaldía Xochimilco. Guadalupe I. Ramírez #4, Barrio El Rosario, C.P. 16070 Centro Histórico de Xochimilco.

Finalidad de asistir: Exponer el tema de las problemáticas del Ecosistema Educativo en la Alcaldía Xochimilco; junto con docentes y padres de familia.

13/03/25 6ta. Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

29/03/25 Junta Informativa de presupuesto participativo del pueblo de Santa Cruz Acalpixca con el IECMX.

Lugar: Kiosco de Santa Cruz Acalpixca, Ciudad de México, CDMX, México.

Objetivo: Que la asesora de la Comisión de Pueblos y Barrios originarios asista como observadora de la Reunión.

31/03/25 7ma. Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

01/04/25 Reunión en SEPI con comuneros de San Francisco Tlalnepantla.

Lugar: Secretaría de pueblos y barrios originarios, Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06080 Centro, CDMX, México.

Objetivo: Vincular a los comuneros del Pueblo de San Francisco Tlalnepantla.

02/04/25 Reunión con comuneros de San Mateo, Xalpa.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco. C.P. 16050.

Objetivo: Escuchar la problemática con los comuneros de San Mateo, Xalpa.

04/04/25 Exposición en Casa del Arte Xochimilco del proyecto de Florecita de la Chinampa.

Lugar: Casa del Arte Xochimilco, Avenida Modelos #7. Barrio El Rosario Nepantlatlaca, Xochimilco, 16070, CDMX.

Objetivo: Asistir como invitado especial.

05/04/25 8va. Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

16/04/25 Reunión con la Directora del DIF Xochimilco, Lic. Leticia Galván Rosas.

Lugar: DIF Xochimilco. Av. Plan Muyuguarda s/n esq. Alahueltaco, Barrio 18, Xochimilco, 16034 CDMX, México.

Objetivo: Reunión con Directora.



18/04/25 Mesa de trabajo de la Flor más Bella del Ejido.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos. Col. Barrio San Marcos. Alcaldía Xochimilco. C.P. 16050.

Objetivo: Conocer los detalles del certamen de la Flor más Bella del Ejido 2025.

29/04/25 4ta. Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos. Col. Barrio San Marcos. Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Objetivo: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

05/05/25 Reunión en SEPI con comuneros de San Andrés Ahuayucan.

Lugar: Secretaría de pueblos y barrios originarios, Nezahualcóyotl 29, Col. Centro, Centro, Cuauhtémoc, 06080 Centro, CDMX, México.

Objetivo: Vincular a los ciudadanos del Pueblo de San Andrés Ahuayucan.

07/05/25 Presentación del Proyecto del Ing. Martín del Campo, "Huerto Escolar Digital".

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Organizador del Evento en comento.

08/05/25 Jardín de la Memoria.

Lugar: Puente de Urrutia, Xochimilco.

Objetivo: Asistencia como invitado.

26/05/25 Comparecencia del Director General de Administración ante la Comisión de Presupuesto y Modernización Administrativa de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Invitado.

26/05/25 Comparecencia de la Dirección General De Servicios Urbanos (Comisión de servicios Urbanos y Operación Hidráulica) de la Alcaldía Xochimilco.

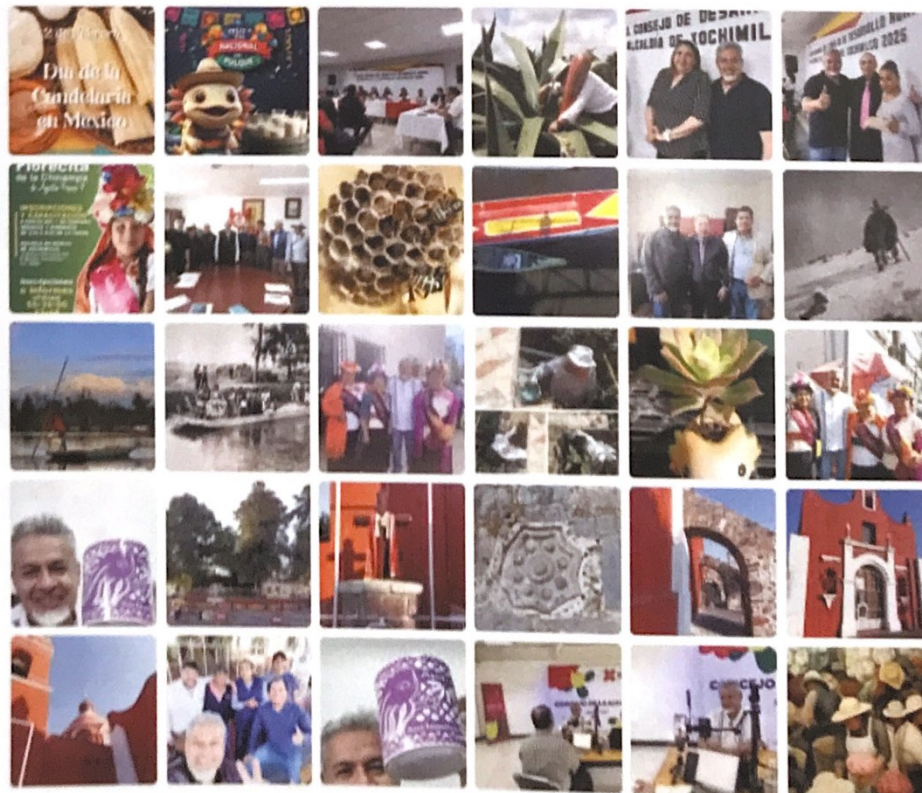
Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Invitado.

27/05/25 Comparecencia de Dirección General Vinculación Ciudadana ante la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios en la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050

Finalidad de asistir: Concejal anfitrión, se comparece ante la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios en la Alcaldía Xochimilco.



28/05/25 Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050.
Finalidad de asistir: Invitado.

17/06/25 Presentación del Proyecto de Biodiversidad del Cerro de Xochitepec-Xochimilco-Tlalpan.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco C.P. 16050
Finalidad de asistir: Organizador y anfitrión del evento junto con el Doctor Juan González.

25/06/25 Diplomado en el Congreso de la CDMX (todos los miércoles)

Lugar: Congreso de la CDMX.

Objetivo: Formarse académicamente.



27/06/25 Comparecencia con el Director General de Jurídico de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco.

Finalidad de asistir: Concejal invitado.

30/07/25 5ta. Sesión Extraordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco.

Finalidad de asistir: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.



01/08/25 Reunión con CORENADR

Lugar: San Luis Tlaxiátemalco, Ciudad de México, CDMX, México.

Objetivo: Presentar algunas problemáticas de los habitantes de Xochimilco.

08/08/25 Evento de premiación de Lienzo Charro de Santiago Tepalcatlalpan.

Lugar: Lienzo Charro del pueblo de Santiago Tepalcatlalpan.

Objetivo: Invitado especial y parte del Presidium para premiar a los ganadores.

11/08/25 Recorrido con CORENARD en el pueblo de San Gregorio, Atlapulco.

Lugar: Pueblo de San Gregorio, Alapulco.

Objetivo: Visitar con los Directivos de CORENADR algunas problemáticas de los habitantes de San Gregorio Atlapulco.

13/08/25 Reunión con vecinos de Tulyehualco y funcionarios de la Alcaldía de la Subdirección de Movilidad (Lic. Karim Osorio de la Cruz).

Lugar: Centro de Santiago Tulyehualco.

Objetivo: Exponer la problemática que genera el paradero de camiones en base Tulyehualco.





27/02/25 3ra. Sesión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: Gladiolas 161, Bo. San Pedro, Alcaldía Xochimilco.

Objetivo: Invitado especial.

22/08/25 Reforestación en Sta.Cecilia Tepetlapa.

Lugar: Reserva Ecológica Volcán Teoca en Santa Cecilia Tepetlapa.

Objetivo: Invitado a reforestar.

26/08/25 9na. Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

Finalidad de asistir: Asistencia como integrante de Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

28/08/25 Invitación al Análisis de la Situación Actual del Museo Dolores Olmedo Invitación al Análisis de la Situación Actual del Museo Dolores Olmedo.

Lugar: Centro Cultural Teatro Carlos Pellicer, Av Mexico 5682, La Noria, Xochimilco, 16030 Ciudad de México, CDMX, México.

Objetivo: Invitado Especial.

28/08/25 Reunión con la Comisaria Ejidal de Santiago Tepalcatlalpan.

Lugar: Xancaltitla, Santiago Tepalcatlalpan.

Objetivo: Presentarse con la Lic. Silvia Técpán Flores y equipo de Trabajo.

29/08/25 Reunión con el Lic. Karim Osorio De la Cruz, JUD del área de Movilidad.

Lugar: Gladiolas, San Pedro, 16090 Ciudad de México, CDMX, México.

Objetivo: Exponer la problemática que genera el paradero de camiones en base Tulyehualco.

05/09/25 SEPI:Reunión Informativa con Autoridades Tradicionales de Santiago Tepalcatlalpan.

Lugar: Cerrada de las Canteras 1, Santiago Tepalcatlalpan, C.P. 16200.

Objetivo: Exponer el proyecto de la Utopía para Xochimilco.

10/09/25 2da. Sesión de la Comisión de Servicios Culturales,Educativos y de Salud del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: CETRAM Xochimilco. Avenida Prolongación División del Norte s/n, planta baja, entre Avenida 20 de noviembre y Arroyo San Marcos, Col. Barrio San Marcos, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16050.

Finalidad de asistir: Asistencia como secretario e integrante del Concejo de la Alcaldía Xochimilco.

19/09/25 Reunión con ciudadanos de la Montaña.

Lugar: Kiosco de San Mateo Xalpa.

Objetivo: Escuchar las problemáticas de habitantes de los pueblos de la montaña de Xochimilco.

22/09/25 4ta. Sesión del Consejo de Desarrollo Rural Sustentable de la Alcaldía Xochimilco.

Lugar: Gladiolas 161, Bo. San Pedro, Alcaldía Xochimilco.

Objetivo: Invitado especial; asistió Olinka Vite en calidad de suplente.

25/09/25 Recorrido con el Subdirector de Movilidad y con el JUD del área en comento.

Lugar: Centro de Santiago Tulyehualco.

Objetivo: Exponer la problemática que genera el paradero de camiones en base Tulyehualco con el Lic. Mario Rojas y el Lic. Karim Osorio De la Cruz.



“Lo más urgente era crear conciencia ciudadana para que los mexicanos se percaten de los problemas que tiene el país y despertar en ellos el deseo de participar en la solución”...

Manuel Gómez Morín

ANEXOS

- Expediente digital con los documentos correspondientes a la sesión de Instalación de la Comisión de Pueblos y Barrios originarios de la Alcaldía Xochimilco.

https://drive.google.com/drive/folders/1QfHFMuoylmiWrs6-qOX-WZlvUUoNOWvm?usp=drive_link

- Expediente digital con los documentos correspondientes a la sesión de Comparecencia del C. Aurelio De Gyves, ante la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios de la Alcaldía Xochimilco.

https://drive.google.com/drive/folders/1Ck614b3HAldvJFZ-2dtlZ1773pjfbK5q?usp=drive_link

RepositoriodeConcejalAlfredodeAlba - Google Drive

